

Entidad Municipio de Miacatlan				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al período de 31 de diciembre del 2016.				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
2016.- RAMO 33 F-IV FORTAMUN		DEVENGADO	PAGADO	
	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ 3,119,070.01	\$ 3,119,070.01	
	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 652,287.43	\$ 652,287.43	
	134 - Compensaciones	\$ 136,200.00	\$ 136,200.00	
	152 - Indemnizaciones	\$ 4,123,029.48	\$ 4,123,029.48	
	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 7,598.00	\$ 7,598.00	
	216 - Material de limpieza	\$ 3,722.23	\$ 3,722.23	
	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 16,173.13	\$ 16,173.13	
	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,524,554.50	\$ 1,524,554.50	
	271 - Vestuario y uniformes	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	
	299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 4,680.00	\$ 4,680.00	
	311 - Energía eléctrica	\$ 25,982.00	\$ 25,982.00	
	312 - Alumbrado Publico	\$ 1,967,256.75	\$ 1,967,256.75	
	314 - Telefonía tradicional	\$ 35,946.00	\$ 35,946.00	
	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	
	341 - Servicios financieros y bancarios	\$ 3,234.08	\$ 3,234.08	
	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 373,897.60	\$ 373,897.60	
	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 368,963.79	\$ 368,963.79	
	392 - Impuestos y derechos	\$ 462,906.00	\$ 462,906.00	
	451 - Pensiones	\$ 73,260.00	\$ 73,260.00	
	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 19,698.00	\$ 19,698.00	
	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 406,000.00	\$ 406,000.00	
	629 - Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 263,552.00	\$ 263,552.00	

Nota: De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.